

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda, y en Madrid en la del mismo calle del Carmen.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes. 8 rs.
 Por tres id. 23
 Por seis id. 45
 Por un año. 88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. 41 rs.
 Por tres id. 52
 Por seis id. 62
 Por un año. 120

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

APUNTES HISTORICOS.

Teniendo presentes las varias escrituras originales, relativas á la fundacion y dotacion del hospital de Santa María de Búrgos, podemos asegurar que no tanto se debió su establecimiento al Rey Don Alonso el VIII, ó de las Navas, á quien regularmente lo atribuyen los historiadores, fijando la época de esta fundacion en el año de 1211, como á el infante Don Fernando su hijo primogénito, que fue su principal promotor y que murió de pequeña edad antes de dicho año. Por eso no solo aquel Rey en vida de su hijo, hizo varias donaciones á la espresada Real casa en el año 1209, en que se ve fue su mayor aumento, sino que en la primera gracia otorgada á su favor en fines de No-

viembre de 1211, y ya difunto el referido Infante, se lee que sus padres Don Alonso y Doña Leonor la conceden, espresando que dicho su hijo, en memoria del cual la hacian y por remedio de su alma, tuvo una especial inclinacion á que se estableciese este hospital. Esta enunciativa y las demas que se repiten en otras mercedes concedidas por estos reyes en el corto tiempo que restaba de aquel año, nos comprueban lo mismo, siendo notable que aun continuaban haciendo donaciones y dotando al mismo hospital á principios del año de 1212. Entre estas se distingue una, cuya fecha es del dia mismo que de ayer 22 de Enero. Por ella consta que dicho Rey Don Alonso, con su muger Doña Leonor, estando en Segovia aquel dia le concedieron una heredad de

labor que tenian los reyes en la villa de Arcos, con sus casas, huertas, prados y todas sus pertenencias. La confirman el arzobispo de Toledo Don Rodrigo, con otros prelados, entre los cuales se halla Don Tello, obispo de Palencia, que se dice solo electo, por cuya circunstancia se puede fijar el tiempo en que entró á ocupar esta Mitra, uniendo otras escrituras de este año que á sus últimos meses lo espresan ya propietario. Las memorias de dicho hospital continúan por todo este año y el siguiente de 1213, cuya abundancia hizo creer desde luego á los historiadores que entonces se fundó esta Real casa, olvidando las anteriores que esplican su verdadero principio, y el haberse debido á la persuacion é inclinacion del infante heredero Don Fernando.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno civil de esta Provincia.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino con fecha 30 de Diciembre último me comunica la Real orden siguiente:

«Por el Ministerio de Gracia y Justicia se dice en 20 del corriente á este de la Gobernacion del Reino que con la misma fecha se comunica á los regentes de las Audiencias del Reino é islas adyacentes la Real orden siguiente.

Conformándose S. M. la REINA Gobernadora con el dictámen emitido por el Supremo Tribunal de España é Indias y no obstante lo prevenido en el reglamento provisional de la administracion de justicia de 26 de Setiembre último, se ha servido mandar, que por ahora, é interin se termina el arreglo definitivo en el ramo de Policia, los jueces de primera instancia de los partidos judiciales continuen desempeñando como hasta aquí, las funciones de Subdelegados de aquella en sus respectivos distritos. De Real orden lo digo á V. S. para inteligencia de esa Audiencia y efectos convenientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1835.—Alvaro Gomez.»

Lo que traslado á V. S. de orden de S. M. comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de este Ministerio, para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde

á V. S. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1835.— El Subsecretario, Ignacio Ordovás.

Cuya soberana determinacion comunico á los Subdelegados y encargados de Policia de los pueblos de este partido para su conocimiento y efectos consiguientes. Segovia 15 de Enero de 1836.—Zenon Asuero.

Intendencia de esta Provincia.

La Direccion general de Rentas Provinciales, con fecha 8 del corriente me dice lo siguiente.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 4 del corriente se ha servido comunicarme la Real orden que sigue:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora del resultado del expediente consultado por V. E. en 27 de Noviembre último, é instruido en razon de la resistencia que varios vecinos de Motril oponen al pago de la alcabala que adeuda la venta de granos y semillas, fundados en el Real decreto de 29 de Enero de 1834. Y teniendo S. M. presente que esta Real determinacion se limitó á libertar á los granos y semillas de los impuestos, tasas ó recargos concedidos por la Autoridad municipal, y de las trabas que entorpecian su tráfico y negociacion en lo interior del Reino, y que por consiguiente ninguna alteracion causó en los derechos Reales que estan impuestos sobre su venta; se ha servido mandar que desde luego se exijan los que se

hubieren adeudado, y que en su caso se estreche á los deudores por los medios prescritos por Instrucción; haciéndoles al mismo tiempo entender el desagrado con que S. M. ha visto su injusta resistencia, y las expresiones poco cuerdas con que alguno ofendió la delicadeza y autoridad del Intendente. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Y lo trascibo á V. S. para su mas puntual cumplimiento en los casos que hayan ocurrido y ocurran en lo sucesivo en la provincia de su cargo, sirviéndose V. S. acusar el recibo.

Lo que comunico á VV. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Dios guarde á VV. muchos años. Segovia 18 de Enero de 1836. — Roman Martinez de Montaos. — Sres. Alcaldes y Justicias de los pueblos de esta Provincia.

Continúa la lista de los donativos para el armamento y equipo del Ejército.

Segovia. El Sr. D. Angel Arroyo y Dominguez, Interventor de la junta de Recaudacion de esta ciudad ha entregado 300 rs. vn. sin perjuicio de ampliar mas este donativo segun que le sea posible.

El Sr. marques de Lozoya, 1,800 rs. satisfechos en tres tercios en el trascurso de un año que se contará desde diciembre próximo pasado, habiendo ya pagado los 600 del primer plazo.

D. Clemente Máximo de la Torre, 60 rs. por una vez.

D. Domingo Alejandro, ha entregado 100 rs.

D. Claudio Gonzalez, el 5 por 100 de su sueldo de promotor fiscal de este juzgado desde 1.º del corriente y segun que vaya cobrándolo.

D. Roman Fernandez Arranz, 20 rs. por una vez.

D. Gil Quintanilla, 10 rs. id.

D. Epifanio Lopez Carretero, 16 rs. sin perjuicio de dar mas en lo sucesivo segun las circunstancias se lo permitan.

D. Angel Jimenez, 60 rs. de presente y 200 al año satisfaciéndolos mensualmente principiando desde 1.º de Noviembre del año próximo pasado.

D. Angel Garcia 20 rs. por una vez.

Martin Muñoz. D. Esteban Costo, juez de primera instancia 360 rs. que corresponden al 5 por 100 de su sueldo en un año, sin perjuicio de ampliar este donativo si las circunstancias lo exigiesen.

El promotor fiscal del juzgado D. Luis Nieto, el 10 por 100 de su sueldo desde Noviembre último, mientras dure la guerra.

D. Alejandro Gomez, capellan, ofrece 100 rs. por una vez.

D. Ermenegildo Gonzalez, abogado, 100 rs. id. sin perjuicio de repetir igual donativo si lo exigiesen las circunstancias.

D. José Ruiz, abogado, 40 rs. por una vez á pesar de haber ya contribuido con 4000 para redimir la suerte de soldado que le ha cabido.

D. Manuel Mata, abogado, 40 rs. por una vez.

Don Miguel Carrascal, abogado, por id. 10 id.

Don Ignacio Ruiz, escribano, por id. 40 id. sin embargo de haber contribuido con 4000 para redimir la suerte de soldado que ha cabido á un hijo, cuya circunstancia le impide hacer mayor oferta.

Don Ramundo Ruiz, escribano, por id. 100 id.

Don Ramon de Gila, escribano, por id. 40 id. sin embargo de haber contribuido con un hijo que tiene sirviendo en las filas de la libertad.

Don Francisco Javier Sanz, procurador de causas, por id. 160 rs. sin perjuicio de dar mas si las circunstancias lo exigen.

Don Luis Gomez, procurador de causas, 160 rs. en ocho meses á duro cada uno á contar, desde primero del corriente.

Don Antonio Chapado, cirujano, por una vez 15 rs.

Santos Amo, por id. 8 id.

Agustin Barrero, por id. 20 id.

Santiago Andres, por id. 20 id.

Manuel Gonzalez, por id. 20 id.

José Caro, por id. 16 id.

Alonso Rojo, por id. 8 id.

Miguel Berron, por id. 8 id.

Agustin Solechero, por id. 8 id.

Agustin de Frutos, por id. 4 id.

El Ayuntamiento de dicha villa, por id. 250 id.

Parte no oficial.

MADRID 20 DE ENERO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: Ahora que son las doce de la noche acabo de recibir el siguiente oficio que desde Ulibarri-Gamboa me dirige el Excmo. Sr. General en jefe de los ejércitos de operaciones y reserva, Virrey de Navarra.

Excmo. Sr.: Al llegar á este canton, que era el mas avanzado de los que debia ocupar con solos tres batallones, el enemigo en fuerza de cinco estaba en posicion á tiro de fusil. El ardor de la tropa ha hecho inútil todo el plan combinado para el ataque de mañana con los generales Ewans y Espartero, que habian de flanquear la formidable cordillera de Arlaban, de la que ya soy dueño, y en cuya cima vivaquean nuestros batallones esta noche. Los dos de la Princesa y uno de la legion francesa se han cubierto de gloria: el nunca bien elogiado coronel Narvaez cayó herido de la cabeza haciendo prodigios de valor. Su regimiento tiene 8 oficiales heridos, de cuyo número cuento tambien dos ayudantes de campo.

Como la accion ha durado hasta muy entrada la noche no puedo calcular mi pérdida; pero no creo esceda á la que he visto de 150 heridos. Ademas de las tropas nombradas se han distinguido el 5.º de línea y sus dos compañías de cazadores aun mas. El general Bernell y el brigadier Ribero han conducido los ataques con una bravura é inteligencia dignas de todo elogio: verdad es que todos se han escedido á sí propios. Que los que conocen la posicion y saben que hace muchos dias la guarda constantemente el enemigo, juzguen del mérito de estas incomparables tropas, tan solamente suyo en esta jornada, en la que su esfuerzo repito que me ha obligado á anticipar todos mis planes, y á obrar con una sola brigada lo que debia verificar con todo el ejército.

Villareal esta ocupado ya tambien por las tropas del general Espartero, el que con poco fuego hizo evacuarlo á unos 120 hombres que encontró, segun aviso verbal suyo.

Tambien hemos oido fuego por nuestra derecha con los ingleses; pero nada sé aun del general Ewans.

Solo pongo á V. E. este precipitado aviso para tranquilizarle acerca del vivo fuego de fusil y cañon que se habrá oido en esa ciudad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Ulibarri-Gamboa 16 de Enero de 1836. — Excmo. Sr. — Luis Fernandez de Córdoba. — Excmo. Sr. conde de Almodovar, ministro de la Guerra.

P. D. Han sacado la bala al coronel Narvaez, cuya herida no parece dichosamente de peligro. A las nueve y media de la noche.

Lo que traslado á V. E. para que lo ponga en conocimiento de S. M. en tanto que llevan los detalles de tan gloriosa cuanto brillante accion, que es otro nuevo timbre consagrado por este valiente ejército y esforzado caudillo al trono legitimo y la libertad. Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 16 de Enero de 1836. — El conde de Almodovar. — Sr. primer secretario de Estado, encargado interinamente del despacho de la Guerra.

En la correspondencia de los periódicos de Madrid se encuentran las siguientes noticias que por interesantes no podemos menos de poner en noticia del público.

(Lerin 8.) Esta tarde se han presentado fugados del 1.º y 7.º batallón dos soldados que habian tenido ingreso en ellos; voluntariamente lo han hecho sin armamento y desde la venta de Aldaban, en las Provincias, á pretexto de baja para el hospital de Irache: desean pasar á Tudela, de donde son naturales, para vivir al lado de sus familias.

Manifiestan que Eguia con 20 batallones y 2 escuadrones se halla al vivac hace 13 dias en dicha venta, en observacion de nuestras tropas de Vitoria: el 1.º Alavés está en Guevara con Villareal: el 2.º y 5.º en Mondragon con Segastibelza.

Han cortado los puentes del camino Real de Vitoria á Salvatierra.

Han vestido con pantalon garanza y capote azul celeste á los batallones Alaveses, Guipuzcoanos, Vizcainos, Castellanos y 1.º y 2.º Navarros; pero los restantes se encuentran desnudos. Se confirman las noticias de la expedicion á Cataluña, que parece no la emprenderán hasta que nuestras tropas se separen de Vitoria, con el fin de no desmembrar la fuerza que tienen á su vista.

Se lamentan los enemigos de la falta de socorros, y particularmente de raciones, pues hace 9 dias que solo recibian media, y los cuatro últimos un cuarteron, y ese de maiz; no les dan carne diariamente, sino rara vez.

Copia del parte oficial del comandante de armas de Caparros, al gefe de la plana mayor del cuerpo de observacion de la ribera.

El Sr. gobernador de las Cinco Villas de Aragon en oficio de ayer me dice lo siguiente:

»Con esta fecha digo al Excmo. Sr. capitán general de Aragon lo que sigue: El gobernador de Lumbier con fecha de hoy me dice en carta confidencial, que habiendo destacado una columna de 300 hombres á los valles de Roncal y Zalazar, ha ocupado los depósitos de granos que tenian los rebeldes, se ha hecho dueño de ellos y han entrado ya en Lumbier mas de dos mil robos de trigo, y que en el dia de hoy aguardaba otro convoy que aquellos naturales y los del valle de Aezcoa; siempre fieles á la buena causa, aunque oprimidos por los facciosos, se habian pronunciado abiertamente en favor de la REINA nuestra Señora y la libertad, comprometiéndose hasta el punto de llevar espontáneamente los depósitos de granos á Lumbier los mismos paisanos, haciendo prisioneros á cuatro aduaneros y un cabo del resguardo, y ocupado á este su correspondencia: que el mismo gobernador de Lumbier habia pasado á los mencionados valles con toda la fuerza disponible, con el objeto de sostener á sus naturales en su leal propósito, y con el de organizarlos en partidas del mejor modo posible. Que sabedores los facciosos de estas novedades habian destacados del grueso de la faccion al 9.º batallón, el que se hallaba hoy en Burguete, habiéndosele reunido las partidas sueltas con el intento de sujetar y castigar á los valles pronunciados, y hostilizar las cortas fuerzas que el gobernador de Lumbier habia podido destinar á su proteccion. Ignoro si este batallón se dirige solo, ó si será la vanguardia de fuerzas mas considerables, y en cuyo caso su objeto podria ser realizar la invasion proyectada. Estoy á la mira, y de cualquier novedad daré parte á V. E., como tambien á las autoridades de Huesca y Jaca, á quienes trascribo este oficio. Todo lo que digo á V. E. para su superior conocimiento.—Y lo comunico á V. para su inteligencia, y que se sirva hacerlo saber á los gefes de las columnas inmediatas para los efectos que puedan convenir.»

Lo que trascribo á V. S. para su superior conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Caparros 7 de Enero de 1836.—Santiago Picó.

(San Sebastian 9 de Enero.) Continuamos con la estrechez del sitio en que los facciosos nos colocaron despues que perdimos el convento fortificado de San Bartolomé; pero con esperanzas de ver levantado el sitio dentro de muy breves dias. El dia 6 por la noche llegó en el vapor Mazzepa el valiente brigadier comandante general interino de esta provin-

cia D. Fermin Iriarte, y en la REINA Gobernadora el resto del batallón de Zaragoza. Ayer mañana desembarcó el batallón 2.º de ligeros de 900 plazas; y aunque la batería facciosa colocada debajo del Antiguo disparó algunos cañonazos á las primeras lanchas al tiempo de su desembarco, al punto quedaron apagados sus fuegos por el mucho acierto con que nuestros bravos artilleros de tropa, ingleses y Nacionales dirigieron sus cañonazos y bombas. Los facciosos dispararon sin embargo, á la caída de la tarde dos cañonazos al bote del Metéoro francés al tiempo que salia de este puerto para el de Pesajes. Esta mañana, á cosa de las once, ha entrado en la rada el vapor francés Metéoro á vengar los repetidos ultrajes que la bandera de su nacion ha sufrido en los últimos cuatro dias. Tan pronto como se ha anclado en ella ha principiado un vivo fuego á bala rasa; granada y metralla contra las dos baterías, adonde los facciosos han trasladado esta última noche sus dos piezas, como tambien contra los grupos que ha visto en las orillas, habiendo incendiado con una granada una casa cercana á una de las baterías; mas los facciosos se han abstenido enteramente de hacerle ningun fuego. El vapor ha continuado hostilizando hasta la una y media de la tarde, á cuya hora se han presentado en la orilla de la parte del Antiguo dos oficiales facciosos con bandera blanca en señal de querer parlamentar: el vapor les ha mandado inmediatamente su falua, y recibiendo en ella á ambos oficiales facciosos, han sido conducidos á su bordo en donde han permanecido como media hora: parece que la estipulacion se ha reducido á que los facciosos hayan de respetar la bandera tricolor, y permitir la libre entrada en este puerto á los buques de aquella nacion; pero como esta canalla no sabe cumplir ningun convenio, esperamos el dia de mañana para confirmarnos mas y mas en esta estipulacion.

La situacion en esta plaza empezaba á ser crítica, cuando el general Córdoba ha fijado su atencion para prodigarle cuantos medios son necesarios á burlar los esfuerzos de los enemigos, y aun tal vez á castigar la temeraria osadía, con que parecia haber disipado su empeño sobre ella y sus inmediaciones.

El 4 en la noche llegó el vapor la Reina Gobernadora con cerca de 300 hombres y el capitán Eliot, trajo ademas pliegos en que se anunciaba la venida de un ayudante de campo del General en gefe, como comisionado especial por S. E., para proveer á la seguridad de todos los puntos de la costa, la del mayor general de ingenieros del Ejército y otros dos batallones mas. En efecto, el 7 desembarcaron los espre-sados sugetos, y con ellos los señores comandantes generales de la provincia y de las fuerzas navales. El último de los dos batallones anunciados lo verificó ayer, y es el hermosísimo 2.º del 2.º de ligeros, que tiene de fuerza 800 hombres. Se encuentran pues en esta plaza los batallones siguientes: Jaen, Oviedo, Segovia, Zaragoza, el mencionado 2.º de ligeros, y dos compañías de Logroño, que componen todos cerca de 3000 hombres. Con ellos y el celo de las autoridades creemos sacar algun provecho, particularmente si la mar no se embravece.

Los enemigos han fortificado al frente de esta plaza una línea, que corriendo desde la playa del puerto hasta el monte de la Farola, enlaza todos los caseríos que hay sobre la cresta de las colinas, que limitan el horizonte por la parte de tierra. Han aspillerado las paredes de los edificios y huertas, han hecho fosos y cortaduras, han construido un reducto y tres baterías, de las cuales solo hay dos astilladas, y cubren su servicio con la mas esmerada vigilancia.

A pesar de que una de las baterías está dispuesta de modo que enfila perfectamente el puerto, de nada se carece en esta plaza.

Ha sido separado de su destino con sorpresa y sentimiento de todos los verdaderos patriotas el subdelegado de esta provincia D. Ramon de Lizarzaburu, á resultas, segun parece, de una queja elebada por el ayuntamiento de esta ciudad, sobre haber exigido á las familias, muchas de ellas menesterosas, que quisieron trasladarse á Francia en los subsiguientes dias al bombardeo de esta plaza dos 40 rs., que por cada pasaporte determina el reglamento del propio ramo. Este intachable funcionario y ardiente entusiasta por la justa causa de la libertad, no era ciertamente acreedor á la fulminacion de una queja tan injusta é innoble: su probidad, su delicado comportamiento y su incesante laboriosidad en la adopcion y cumplimiento de las medidas tomadas por la junta de defensa de esta plaza, de la que es vocal secretario, le han hecho captar la estimacion y aprecio sincero de los amantes de la libertad, y ojalá que todos los empleadss desempeñasen sus deberes con el celo y rectitud que ha manifestado el Sr. Lizarzaburu. Esperamos que el Sr. ministro de la Gobernacion se dignará mandar su reposicion, y no desoirá los ardientes votos de tantos amantes y defensores de la libertad.

Idem 10. Entre doce y una del mediodia ha venido desde Pasages el bote del Metéoro con su segundo comandante y en puntual y religiosa observancia del convenio de ayer le han saludado á su entrada los facciosos con dos cañonazos.

SEGOVIA 22 DE ENERO.

Una de las principales prendas que deben adornar á un general es la de saber dirigir la palabra á sus huestes, de un modo tal y tan conciso que pueda estar al alcance de todos, inspirándoles en cortas líneas aquellas ideas de gloria que son las que obligan, por decirlo así, á que la victoria corone sus esfuerzos. Esta sublime elocuencia militar que han sabido poseer los mejores generales y con particularidad el gran capitán de nuestro siglo, la vemos en nuestro joven y valiente general Córdoba; la siguiente proclama, así como la alocucion del Sr. Ministro de la Guerra, pueden servir de modelo para saber escitar los afectos de las valientes tropas que pelean por la causa de la libertad; hé aqui los documentos que se citan:

COMPAÑEROS: Confiado y orgulloso el enemigo sobre la cordillera de *Arlaban*, parece retar nuestro esfuerzo, olvidando los escarmientos que recibió en tantas otras posiciones mas célebres. Yo he recogido el guante, y para satisfacer vuestro ardimiento os conduzco al combate, es decir, á la victoria.

Que todos y cada uno recuerden hoy las mayores obligaciones que hemos contrido con la patria, con el trono y con la reputacion de este valiente ejército; ella es nuestra honra y nuestra vida; pero los grandes elogios y premios recibidos servirian á labrar nuestra afrenta si brillase, soldados, un solo dia aciago en que pudiéramos perder los buenos títulos con que supo conquistarlos vuestro valor y constancia.

Compañeros: No os pido vuestra confianza, porque sé hasta donde son grandes en este punto mis obligaciones con el ejército; pero sí que observeis aquel orden perfecto que asegura el triunfo en los combates y honra las armas en todas circunstancias.

Valientes y generosos extranjeros que venís á pelear por los progresos de la civilizacion: veamos, poseidos de una generosa rivalidad, á que nacionalidad adjudica hoy la fortuna sus favores, la victoria su mejor corona.

Mi corazon la desea y la disputa para los soldados de mi patria, es verdad; pero mi equidad la adjudicará á los que mas lisonjados por la suerte, tengan la mejor ocasion de merecerla. El lazo que ha reunido nuestros esfuerzos é intereses

ignala los derechos de todos los que combaten por la causa de la libertad.

Soldados españoles: Vamos á conducirnos como los primeros veteranos que tuvo en ella la Europa.

En mi cuartel general de Vitoria á 16 de Enero de 1836.
= El General Córdoba.

Alocucion del Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra á los Ejércitos de operaciones del norte y de reserva.

SOLDADOS. Al acercarse el momento de ingresar en las filas del ejército un refuerzo numeroso, y de emplear los inmensos recursos que el gobierno ha desplegado para terminar la guerra fratricida que sostienen los rebeldes, se dignó S. M. la REINA Gobernadora prevenirme, que trasladándome á estas provincias concertarse con nuestro general en jefe los medios de acelerar el triunfo de la causa nacional. En el corto tiempo que esta mision me ha proporcionado vivir entre vosotros, no he cesado de admirar vuestra inalterable constancia y alegría, en medio de las penalidades anejas á una campaña activa, y vuestra subordinacion, vuestra disciplina, y las demas virtudes militares que os adornan: entre ellas ha llamado muy particularmente mi atencion ese entusiasmo ardiente, que os inspiran la libertad de la patria y el Trono de ISABEL.

Lejos de mí la idea de inflamar ahora vuestro valor heroico, cuando he sido testigo de la necesidad de reprimirlo, y cuando teneis probado que para vencer solo esperais la señal de combatir, os hablo para cumplir con un deber muy grato para mí, dándoos las gracias con arreglo á su espreso mandato de S. M. la REINA Gobernadora por vuestro comportamiento en esta guerra memorable, así como á los dignos generales, gefes y oficiales que con tanta pericia y bizarría os dirigen y mandan, dejándoos al propio tiempo en su real nombre una señal inequívoca del espíritu de justicia con que su maternal corazon desea que confieran las gracias y beneficios á los valientes, que se hagan acreedores á ellas por acciones singulares en el campo del honor, pues en tal concepto quiere S. M. que se les adjudiquen no solo sin dilacion alguna, y al frente de sus mismos compañeros de combate, sino que las reciban alli donde las ganen, tal vez al precio de su sangre, y que vayan rodeadas del prestigio que les comunique la solemnidad del acto: premio justo, premio digno que vosotros sabreis debidamente estimar y merecer. A este fin, y usando de las facultades que me estan concedidas en el Real decreto de 6 de diciembre último, he autorizado á vuestro general en jefe para que pueda conferir sobre el campo de batalla todos los empleos militares desde coronel inclusive abajo, las cruces de primera y tercera clase de San Fernando, y la de María Isabel Luisa, bajo las reglas que se han fijado, para que solo se adjudiquen al verdadero mérito. Vitoria de Enero de 1836. = *Almodovar.*

Grande eclipse solar en 1836. El 15 de Mayo se eclipsará el sol tan completamente, como hace muchos años no se ha visto ejemplo. Se verá en Greenwich y en todo el sur de Inglaterra, eclipsadas las diez duodécimas partes del sol, siendo el eclipse lo que llamamos *anular*; es decir, que solo se verá del sol un estrecho anillo, estando cubierto lo demas del centro: á las tres de la tarde se podrán percibir muchas estrellas. (*Morning Herald.*)

PÉRDIDA.

Quien hubiese perdido un caballo negro de edad de dos años cumplidos que se encontró en el término de Aldeanueva del Codonal, se presentará á la Justicia de dicho pueblo, quien dando las señas lo entregará.